



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



Demanda Restitución de Inmueble arrendado

Rdo. 2021-00089-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Simacota, Cuatro de Agosto de Dos Mil Veintiuno.

ASUNTO A RESOLVER

El despacho analiza la posibilidad de rechazar la demanda Verbal de Restitución de Inmueble arrendado interpuesta por medio de apoderado por la señora LEONOR GAMBOA.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Mediante auto del Veintitrés de Julio del año en curso, este despacho dispuso la inadmisión de la demanda Verbal de Restitución de Inmueble arrendado interpuesta por medio de apoderado por la señora LEONOR GAMBOA.

Así las cosas y en atención a lo establecido en el artículo 90 del C.G.P, este despacho concedió al demandante el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos señalados.

El plazo concedido transcurrió sin que la parte demandante subsanara la demanda lo que da lugar al rechazo de la misma.

En atención a las consideraciones precedentes, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA (SANTANDER),

RESUELVE.

PRIMERO: Rechazar la demanda Verbal de Restitución de Inmueble arrendado interpuesta por medio de apoderado por la señora LEONOR GAMBOA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Archívese la actuación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,